

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GALAPAGAR**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno municipal de 26 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente la modificación número 1 de la plantilla y anexo de personal ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Galapagar.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas estando el expediente a disposición del público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Galapagar.

Se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones de la plantilla y del Anexo de Personal si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Galapagar, a 27 de febrero de 2026.—La alcaldesa, por delegación (decreto de Alcaldía número 194/2025, de 15 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 29 de enero de 2025), la cuarta teniente de alcalde delegada del Área de Recursos Humanos y Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, Beatriz Gutiérrez Martínez.

(03/3.218/26)

